



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°325-2015-A/MPC

Concepción, 10 de Diciembre del 2015

VISTO

El Informe N°235-2015-GDUO/MPC de fecha 09 de Diciembre del 2015; remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, donde solicita formalizar la Comisión de Recepción de Obra en la modalidad de administración indirecta de la obra; "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. GRAU TRAMO: JR 03 DE MARZO, PJE MOLINOS, PJE 10 Y PJE MOLINOS, JUNTA VECINAL HEROÍNAS TOLEDO – CONCEPCIÓN", PROVINCIA DE CONCEPCIÓN – JUNIN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo 210° Recepción de la obra y plazos; del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 1) "en la fecha de la culminación de la obra, el Residente o Supervisor anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma, El inspector o Supervisor en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la anotación señalada, informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente. En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor. En un plazo no mayor de veinte días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido, en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra; teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista, El Acta de Recepción deberá ser suscrita por los miembros del Comité y el Contratista (..).

Que, mediante Informe N°603-2015-JOP/GDUO/MPC suscrito por el Jefe de Obras Públicas, concluye en que de acuerdo a la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento en el Art. 210 Recepción de obra y plazos, solicita la formación del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante el Informe N° 235-2015-GDUO/MPC de fecha 09 de Diciembre del 2015; remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, solicita formalizar la Comisión de Recepción de Obra en la modalidad de administración indirecta con acto resolutorio de la obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. GRAU TRAMO: JR 03 DE MARZO, PJE MOLINOS, PJE 10 Y PJE MOLINOS, JUNTA VECINAL HEROÍNAS TOLEDO – CONCEPCIÓN", PROVINCIA DE CONCEPCIÓN – JUNIN, presentando la propuesta de integrantes.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, numeral 6) el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION de Recepción de Obra en la modalidad de administración indirecta de la obra; "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. GRAU TRAMO: JR 03 DE MARZO, PJE MOLINOS, PJE 10 Y PJE MOLINOS, JUNTA VECINAL HEROÍNAS TOLEDO – CONCEPCIÓN", PROVINCIA DE CONCEPCIÓN – JUNIN, de acuerdo a lo siguiente:

///...

Miembros titulares:

- Presidente : Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza
Gerente de Desarrollo Urbano y Obras
- Miembro : Lic. Javier Vega Palomino
Gerente de Administración
- Miembro : Ing. Carlos Franck Santos Bonilla
Jefe del Departamento de Obras Públicas

Miembros Suplentes:

- Presidente : Ing. Percy Sánchez Ravichagua
Jefe de la Unidad Formuladora
- Miembro : Arq. Darwin Torres Remusgo
Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano y Catastro
- Miembro : Arq. Erlu Buendía Avenio
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los integrantes del Comité Designado, cumplir con sus funciones de acuerdo a las normas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al comité designado y demás áreas que tengan injerencia en la misma para el cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE